

Paso a manos de V. S. de oñ del Consejo el exemplar
 adjunto de la Provision librada por los V. S. de El en que va in-
 serto el Real decreto de S. M. expedido en Vason de que no
 se practiquen Tampun. En las Dehesas acottadas o partes co-
 munes, a fin de evittar los daños que de este abuso se siguen
 ala Cauana Real de Ganaderos Mexicanos y Fraymantel,
 o canonado de la falta de partes, para que enterado de su
 contenido le haga publicar y obsebar, en esta Capital
 Ciudades Villas y Lugares de su jurisdiccion y Partido
 a queres lo participará con la maior brevedad en la
 forma acostumbrada, practicando el encargo o encan-
 go que para qualquier abexiguacion del arumpto se le
 hicieron por el Lic. D. Andres Rodriguez fiscal del
 Honrrado Consejo de la Melta, lo que de oñ del con-
 sejo participo a V. S. para su inteligencia y cumplim.
 dandome aviso del Recuo para ponerlo en su noticia.

Dios D. a V. S. m. d. a. como deseo.
 Madrid 22 de Enero de 1742.

J. M. de la Murilla



M. N. y M. L. Provincia de Alava